

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

RECIBIDO
11:08 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

PRIMERO.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXIGE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, COMO MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO, PARA QUE, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020, RINDA LOS INFORMES DE SEMAFORIZACIÓN Y SITUACIÓN SANITARIA CADA JUEVES EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DE SALUD DE SU GOBIERNO O, DE FORMA URGENTE CUANDO A CRITERIO DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTÉ EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.

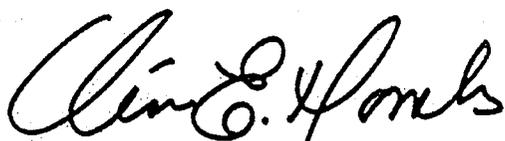
ASIMISMO, UNA VEZ CONOCIDO LOS LINEAMIENTOS DE AFORO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN OAXACA HECHA POR EL C. DONATO CASAS ESCAMILLA, SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE OAXACA PARA QUE, EL PRÓXIMO 15 NOVIEMBRE 2020, SE LIMITE EXCLUSIVAMENTE AL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA SIN REALIZAR LOS ACOSTUMBRADOS EVENTOS SOCIALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE OAXACA, A GARANTIZAR LA SANA DISTANCIA Y LA REORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMA ESPACIADA Y DE PREFERENCIA A DISTANCIA, A FIN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 HASTA EL 04 DE ENERO DE 2021.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lec. Chelios
11/21/20
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 13 octubre del 2020.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

PRIMERO.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXIGE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, COMO MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO, PARA QUE, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020, RINDA LOS INFORMES DE SEMAFORIZACIÓN Y SITUACIÓN SANITARIA CADA JUEVES EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DE SALUD DE SU GOBIERNO O, DE FORMA URGENTE CUANDO A CRITERIO DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTÉ EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN OXAQUEÑA.

ASIMISMO, UNA VEZ CONOCIDO LOS LINEAMIENTOS DE AFORO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN OAXACA HECHA POR EL C. DONATO CASAS ESCAMILLA, SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE OAXACA PARA QUE, EL PRÓXIMO 15 NOVIEMBRE 2020, SE LIMITE EXCLUSIVAMENTE AL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA SIN REALIZAR LOS ACOSTUMBRADOS EVENTOS SOCIALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE OAXACA, A GARANTIZAR LA SANA DISTANCIA Y LA REORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMA ESPACIADA Y DE PREFERENCIA A DISTANCIA, A FIN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 HASTA EL 04 DE ENERO DE 2021.

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Sin caer en alarmas o paranoias, durante los últimos 4 días, Oaxaca ha superado día tras días las cifras de contagios y casos sospechosos de contagio por SARS-COV-2 conocido como coronavirus, enfermedad que desde hace casi 8 meses ha puesto de cabeza al mundo obligando al confinamiento total durante un periodo largo de meses.

El caso es que Oaxaca, con dos confinamientos voluntarios por dos semanas, uso de cubrebocas y sana distancia, no ha podido disminuir el índice de contagios y defunciones por el virus.

Cifras al corte del lunes 12 de octubre señalan casi 19 mil infectados, que comparados con lunes 5, han subido en más de 1450 personas. Como manifesté en los párrafos anteriores, día a día Oaxaca a batido records de contagio superando en promedio las 800 personas por día desde el jueves 8 de octubre.



↶ Servicios de Salud retwitteó



Donato Casas E.

@Donato_Casas

En #Oaxaca, al corte del día de hoy 11 de octubre, contabilizamos 18,903 casos a #Covid_19mx y 3,189 en espera de resultados por laboratorio. Cuidándote tú, nos cuidas a todas y a todos. Sé responsable #EligeLaVida

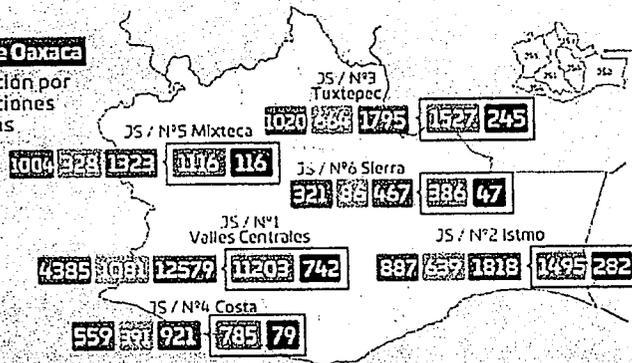


Comunicado Técnico Diario
del Nuevo Coronavirus en Oaxaca
Fecha: 11/10/2020 | Hora de corte: 09:00 Hrs



Mapa de Oaxaca

Distribución por Jurisdicciones Sanitarias



- Jurisdicciones Sanitarias
- Jurisdicción Sanitaria N°1 "Valles Centrales"
- Jurisdicción Sanitaria N°2 "Istmo"
- Jurisdicción Sanitaria N°3 "Tlaxiaco"
- Jurisdicción Sanitaria N°4 "Costa"
- Jurisdicción Sanitaria N°5 "Mixteca"
- Jurisdicción Sanitaria N°6 "Sierra"



Fuente: Plataforma SISVER 11/octubre/2020

Los casos RECUPERADOS y el total de DEFUNIONES forman parte de la contabilidad de los casos CONFIRMADOS.

SALUD Oaxaca SALUD Ante síntomas como fiebre mayor a 38°, tos, dolor de cabeza acude al médico y llama a la Unidad de Inteligencia para Emergencias en Salud (UIES) ☎ 800 770 84 37

19:33 · 11 oct 20 · Twitter for Android

Lo anterior va sumamente ligado a la exigencia que esta Soberanía le realiza al gobernador para que tal como ha tomado decisiones en otras actividades, se limite a presentar por obligación constitucional el informe del estado que guarda la administración pública de Oaxaca el próximo 15 de noviembre sin más acto que el mismo hecho de presentar y rendir ante el pleno de la LXIV Legislatura el informe correspondiente.

Solicitándole que se abstenga de realizar actos sociales de presentación del informe en evento fuera de lo que marca el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

Artículo 43.- El quince de noviembre, a las once horas, en sesión solemne, se declarará abierto el primer periodo de sesiones por parte del Presidente de la Legislatura.

En la misma sesión, el Gobernador del Estado presentará un informe por escrito sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado.

Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Gobernador del Estado presente su informe.

mismo que lejos de cumplir con un acto de rendición de cuentas ha sido utilizado para la pasarela y obediencia política o como un show de pleitesía al gobernante. Eventos que esta Legislatura ha criticado pero que por el hecho mismo de la pandemia la simple realización implicará la aglomeración de personas en un lugar cerrado.

De esta forma, cobra sentido pedirle al gobernador que cumpla únicamente con el mandato constitucional ante la Soberanía, había cuenta que, la presentación del informe de gobierno es la forma de control parlamentario, independiente del análisis de la cuenta pública, ya que le permite a esta representación popular ejercer una cierta fiscalización sobre las acciones del gobernador, y sobre todo, del impacto de ellas sobre el bienestar de la sociedad; este escrutinio si bien no produce consecuencias directas en su contra o de los servidores públicos de su administración, sí lo expone a la evaluación de la ciudadanía y al escrutinio de la opinión pública.

Ahora bien, la segunda parte del resolutivo del presente punto de acuerdo radica en pedirle a los titulares de las dependencias del sector público, ya sea, Ejecutivas, Judiciales u órganos autónomos en la medida de sus posibilidades la adecuación al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se establecen **los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19**

Y es que, tomando en cuenta los considerandos del primer resolutivo del actual punto de acuerdo, manifiesto que el porcentaje de contagios aún sigue siendo alto, y esta semana drásticamente ha roto todos los records de positivos.

La tendencia del coronavirus aún es progresiva, no hay estabilización, no se diga disminución o decrecimiento. Cuando la actividad económica y social se han pretendido reactivar el distanciamiento social se relaja, la disciplina higiénica se pierde poco a poco, lo cual provoca que el contagio aún sea latente.

Prueba de lo anterior, es que tan solo en los últimos días han aumentado en más de 1450 personas, lo cual evidencia un inminente rebrote con tendencia a regresar al semáforo rojo.

Si a ello le sumamos las bajas temperaturas o el inicio de la temporada más fría en Oaxaca, es evidente que acrecentarán los contagios o decesos por contagio de coronavirus.

Por ello, resulta importante hacer un llamado a todos los titulares de las dependencias del sector público a fin de adecuarse al llamado que desde el Gobierno Federal han hecho para preservar la salud pública.

Atendiendo que la protección a la salud se encuentra estipulado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **“toda persona tiene**

el derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que establece la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Es por ello que, las autoridades sanitarias federales ordenaron la publicación en el Diario Oficial de la Federación diversos acuerdos aplicables en cada entidad federativa en materia de coronavirus COVID-19, en ese sentido, se tiene que el 30 de septiembre del 2020 se dio a conocer el ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19.

Dicho acuerdo insta que a partir de la **prolongación del periodo de contingencia sanitaria obliga a la Administración Pública Federal a continuar con la política de la sana distancia y reducción de movilidad, con énfasis en el trabajo a distancia con la prevalencia de la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones, y el máximo aprovechamiento de las capacidades productivas del capital humano y financiero del sector público, en aquellos caso que sea posible sin alterar el debido cumplimiento de sus funciones, y aquellos casos en que no sea factible, acudir en días y/o horarios escalonados, en concordancia con las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaria de Salud, a partir del 1° de octubre del 2020 al 04 de enero del 2021.**

En tal virtud, la Administración Pública Estatal, el Poder Legislativo y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca y todas aquellas que por su naturaleza no quedan exceptuadas de la aplicación de los acuerdos de la Secretaria de Salud, deben acatar de manera puntual y eficaz dichas disposiciones, ya que, las y los trabajadores de cualquier sector público o privado, gozan del derecho a la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y ***para mayor certeza téngase presente que se trata de derechos humanos, no de***

derechos de la sociedad como tal, no de las colectividades como tales, sino del individuo como parte de una colectividad o como parte de la sociedad.

Por lo tanto, es de exhortar a todas las dependencias del sector público para que no expongan la plantilla laboral de manera consciente y voluntaria por el tiempo de riesgo epidemiológico.

Gran parte de que el índice de contagios del coronavirus no se reduzca se debe a la relajada vigilancia de las autoridades en imponer controles o medidas efectivas que permitan a la población evitar el mayor contacto social posible. Por eso el llamado para que se adopten las medidas en pos de la salud de todas y todos nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXIGE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, COMO MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO, PARA QUE, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020, RINDA LOS INFORMES DE SEMAFORIZACIÓN Y SITUACIÓN SANITARIA CADA JUEVES EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DE SALUD DE SU GOBIERNO O, DE FORMA URGENTE CUANDO A CRITERIO DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTÉ EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.

ASIMISMO, UNA VEZ CONOCIDO LOS LINEAMIENTOS DE AFORO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN OAXACA HECHA POR EL C. DONATO CASAS ESCAMILLA, SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE OAXACA PARA QUE, EL PRÓXIMO 15 NOVIEMBRE 2020, SE LIMITE EXCLUSIVAMENTE AL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA SIN REALIZAR LOS ACOSTUMBRADOS EVENTOS SOCIALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE OAXACA, A GARANTIZAR LA SANA DISTANCIA Y LA REORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMA ESPACIADA Y DE PREFERENCIA A DISTANCIA, A

FIN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 HASTA EL 04 DE ENERO DE 2021.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 14 de octubre del 2020.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César E. Morales Niño', written in a cursive style.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO